

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 266 -2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 21 de octubre de 2013

**VISTOS:**

El expediente con Registro N° 00023556-2013 que contiene: (i) Carta de REFERENCIA: PER/HSD/010/85/03/1022-2013 fecha 05 de agosto del 2013, emitido por el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Oficio N° 1140-2013-J-OPE/INS del 26 de agosto del 2013 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (iii) Memorando N° 092-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fecha 19 de setiembre del 2013 del Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (iv) Informe N° 204-13-CNSP-OPE/INS del 26 de setiembre del 2013 expedido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; (v) Informe N° 1054-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de REFERENCIA: PER/HSD/010/85/03/1022-2013 de fecha 05 de agosto del 2013, el Representante en Perú de la OPS, comunica que la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) y el Ministerio de Salud de Brasil, están auspiciando el II Encuentro Anual de la Red de Evaluación de Tecnologías en Salud de las Américas (RedETSA), a llevarse a cabo en Brasilia, Brasil, del 24 al 27 de setiembre del 2013; señalando asimismo, que los gastos correspondientes a los boletos aéreos y viáticos de un representante de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública (UNAGESP), estarán cubiertos por la OPS, por medio de su término de cooperación con ANVISA/Ministerio de Salud;

Que, con Oficio N° 1140-2013-J-OPE/INS del 26 de agosto del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud manifiesta que el representante del INS para que asista al II Encuentro de la Red de Tecnología en Salud de las Américas (RedETSA), a realizarse en Brasilia – Brasil, es el Médico Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga;

Que, en el Memorando N° 092-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fecha 19 de setiembre del 2013, el Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública comunica que asistirá en calidad de representante de la UNAGESP al II encuentro de la Red de Tecnologías en Salud de las Américas (RedETSA), a desarrollarse en Brasilia, Brasil; y solicita la aprobación y el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 204-13-CNSP-OPE/INS del 26 de setiembre del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, manifiesta que el Médico Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, servidor CAS, ha sido invitado como representante del Instituto Nacional de Salud para que asista al II Encuentro de la Red de Tecnología en Salud de las Américas (RedETSA), en Brasilia – Brasil, del 23 al 27 de setiembre del 2013; indicando asimismo, que los gastos incurridos en dicho evento no irrogarán gastos a la Institución, ya que serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud;



C. VELASQUEZ



Que, el desplazamiento del Médico Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública, del 23 al 27 de setiembre del 2013 a Brasilia – Brasil, es aprobado por la Directora General del CNSP y el Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el Formato de Autorización de Viaje al Exterior;



Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 23 de setiembre del 2013, el viaje por Comisión de Servicio del Médico Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en calidad de representante del INS en el II Encuentro Anual de la Red de Evaluación de Tecnologías en Salud de las Américas (RedETSA), a realizarse en Brasilia, Brasil, del 23 al 27 de setiembre del 2013

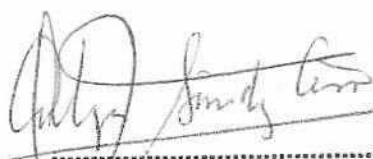
**Artículo 2°.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel y verdadera copia del documento que he leído y visto y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 3931 Lima, 24/10/13  
  
SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA  
REDATARIO